

QUINTERO, 30 AGO. 2013

VISTOS:

La Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en Sesión Extraordinaria N°25 de fecha 30 de Agosto de 2013.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	485,378		955,800	1,441,178
13	03	002	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	19,863		100,000	119,863
TOTALES					505,241	0	1,055,800	1,561,041

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2013

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	03			Otras Remuneraciones	20,000		322,730	342,730
22	03			Combustibles y Lubricantes	18,000		100,000	118,000
22	04			Materiales de Uso o Consumo	500		109,500	110,000
22	05			Servicios Básicos	134,500		369,000	503,500
22	07			Publicidad y Difusión	3,000		20,000	23,000
22	08			Servicios Generales	138,000		170,500	308,500
22	09			Arriendos	12,000		28,000	40,000
22	11			Servicios Tecnicos y Profesionales	2,000		34,000	36,000
22	12			Otros Gastos En Bienes y Servicios De Consumo	30,241		47,000	77,241
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	10,000		5,000	15,000
29	02			Edificios	5,000		8,665	13,665
29	03			Vehículos	5,000		53,556	58,556
29	04			Mobiliario y Otros	5,000		7,529	12,529
29	05			Máquinas y Equipos	1,500		11,000	12,500
29	07			Programas Informaticos	3,500		8,500	12,000
31	02			Proyectos	55,000		339,000	394,000
34	07			Deuda Flotante	62,000		250,000	312,000
TOTALES					505,241	0	1,883,980	2,389,221

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO BARDO
ALCALDE

- Distribución
- 1.- Secpla
 - 2.- Dir. Control
 - 3.- Dir. Adm. y Finanzas (2)
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Alcaldía
- MCP/YGS/MIVP/gmr